



Manuel Cardenas  
Jefe Dpto. Despacho General  
D.L.T. y D.G. - A.L.M.

USHUAIA, 27 FEB 2001

VISTO: La Ordenanza Municipal N° 1936, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incluye como obra de Utilidad Pública y sujeta al sistema de Contribución por Mejoras, la Pavimentación del Complejo Habitacional 245 Viviendas entre otros.

Que se han producido modificaciones en el Padrón de los Beneficiarios aprobado por la Ordenanza, debido a cambio de titulares y unificación de parcelas.

Que se hace necesario rectificar los renglones del ANEXO III:II donde se han producido modificaciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de la facultad conferida por el Artículo 81 de la Ley Territorial N° 236, en atención a encontrarse en receso el Concejo Deliberante local.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- ANÚLESE del ANEXO III:II de la Ordenanza Municipal N° 1936, los siguientes renglones:

D	89	10	Frente por Retamar	1	658,28	7,71
D	89	11	Reserva Fiscal	1	7.031,87	82,37
D	89	18	I.P.V. (Futuras Tiras)	1	2.177,26	25,50
D	89	19	I.P.V. (Futuras Tiras)	1	2.959,71	34,67
D	104	2	Gimnasio	1	12.568,57	147,23
D	34A	25B	MANSO LILIANA GRACIELA	1	2.891,67	33,87
D	34A	31	I.P.V.	1	6.339,57	74,26
D	107	1	#	1	5.153,98	60,37
D	107	2	Por calle a ceder	1	2.726,68	31,94

ARTÍCULO 2º.- INCLÚYASE en el ANEXO III:II de la Ordenanza mencionada, los siguientes renglones:

D	89	10	I.P.V.	1	658,28	7,71
D	89	11	Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	1	7.031,87	82,37
D	89	15A	I.P.V.	1	5.136,97	60,17
D	104	2	I.P.V.	1	12.568,57	147,23
D	34A	25B	ELEM HUGO NAIR	1	2.891,67	33,87
D	34A	31	IBARROLA CARINA - BIOTT SERGIO	1	6.339,57	74,26
D	107	1	Municipalidad de Ushuaia	1	5.153,98	60,37
D	107	2	OLGUIN ADRIAN CLAUDIO	1	2.726,68	31,94

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese. Dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHÍVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2271

DECRETO MUNICIPAL N° 241 /2001.

Dr. MANUEL CARDENAS  
Secretario de Gobierno Municipal

Dr. JORGE A. GARRAMUÑO  
Intendente